upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 1165/2019, de 19 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un equipo de electroforesis capilar con detector LIF con destino al Instituto Multidisciplinar de Biología Aplicada (IMAB) de la Universidad Pública de Navarra (ABR0003/2019)

Autorizada la adquisición de un equipo de electroforesis capilar con detector LIF con destino al Instituto Multidisciplinar de Biología Aplicada (IMAB) de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 728/2019, de 3 de mayo.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa AB Sciex, S.L., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en las prescripciones técnicas del pliego.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un equipo de electroforesis capilar con detector LIF con destino al Instituto Multidisciplinar de Biología Aplicada (IMAB de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa AB Sciex Spain, S.L. (NIF B-85792174) con una oferta económica de 104.100,00 euros, IVA excluido, un plazo de entrega inferior a cuatro semanas contadas desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de dos años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2019:

- 75.330,50 € con cargo a la partida 741/31.23A/627.53 "*Maquinaria*"
- 28.769,50 € con cargo a la partida 741/31.23/627.53 "*Maquinaria*",

correspondiendo a IVA deducible 21.861,00 euros.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Instituto Multidisciplinar de Biología Aplicada, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución al licitador y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 19 de junio de 2019

Ramón Gonzalo García
Rector